

fecha del día a haver dándole aviso de
que para este punto sea ocasion de
hacer obras; Y haviendo al mismo tiempo
pro Comisionado por Su Exmo. Sr. Capitan
Genl. del Departam. de Cartago en el
oficial de Artilleria D. Juan de Josa para
que reconozca la Artilleria de la nueva
y vieja Bateria, lo sea presente al Com.
tam. para q. su inteligencia de estar
ventilando si algunas de las obras po-
drian ser onerosas perjudiciales a la defensa
del Puente de la Corca. Alida, se informaren
si lo tenian abien dicho oficial de lo que
pudiese ser mas util, y conveniente
al Servicio del Rey, y conveniencia del pueblo,
y su inteligencia de ello, haviendo tratado
y conferenciado con el Com. En su favor,
buena instruido el Com. de las antea-
dentes, que por mediacion de la Caura
queda movel a la Contraband, acordó este
Com. tam. que pareciendo al Sr. D. Juan
de Josa, oficial de Artilleria
que se halla Comisionado por Su Ex. para
que por el presente Com. tam. que tiene
que le ha sido acordado a la Com. tam.
de la Com. tam. tenga abien su perjuicio
del, impecionar las obras de la Caura
antigua Torre, y nueva Bateria. Informa-
das con la integridad, y pureza que le
es propia. Las obras que adrienda perjudi-
ciales, para la defensa del Puente, y Corca: si son
de S. J. de S. J. el pequeño de Puerto de la Bateria
alta, puede haver avido colocado algun canon
de S. J. que jugar sus funciones, con direccion